

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 381 /

PICA,
31 DIC. 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 15 diciembre de 2015; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

El Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en el cual asume como Alcalde Titular Don Miguel Nuñez Herrera.;

DECRETO :

Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Pica correspondiente al año 2016, por la suma de \$3.971.085.000- (Tres mil novecientos setenta y un millones ochenta y cinco mil pesos), lo que consta en documento separado incluyendo subvenciones municipales y dotaciones de personal que se entenderá formar parte integrante del presente decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



PAULO VIVERO DONOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

g
MNH/PVD/XGP/JGP/CGT/cgt



MNH
MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

g